

RESOLUCION IDECOAS/FHIS-No.11-2015.

INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS).- Comayagüela, Municipio del Distrito Central, veintitrés de diciembre del año dos mil quince.

VISTA: La solicitud de Resolución para proceder a realizar ADENDUM POR AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS) Y FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), remitida por la Sub Dirección de Contrataciones, mediante Memorándum DC/FHIS-4243-2015 de fecha 23 de diciembre 2015.

CONSIDERANDO: Que según se desprende de los antecedentes en el primer proceso se invitó en fecha 03 de Noviembre del 2015, el que fue declarado **desierto**, según consta en el Acta de Apertura de ofertas de la Licitación Privada No. IDECOAS/FHIS- 26-2015; de fecha 18 de noviembre del 2015. De igual manera, el segundo proceso se invitó en fecha 02 de diciembre del 2015, proceso que actualmente se encuentra en evaluación por parte de la comisión evaluadora, y que dentro de las facultades que le confiere la Ley procedió a solicitar al oferente proceda a subsanar el defecto u omisión para proseguir con la evaluación correspondiente, siendo fecha máxima para darle cumplimiento el **05 de enero del 2016.**

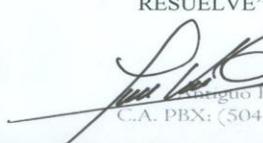
CONSIDERANDO: Que sobre la base de lo establecido en el Decreto Legislativo No. 140-2014 establece en su Artículo 64 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año fiscal 2015, mediante Memorándum No. DC-4234-2015, en fecha veintidós de diciembre el año en curso, la Sub-Dirección de Contrataciones del IDECOAS/FHIS, solicitó opinión a la Dirección Legal para proceder a realizar Adendum para la ampliación de plazo al contrato vigente del SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS) Y FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS).

CONSIDERANDO: Que Mediante Memorándum No. DL.358-2015 de fecha veintitrés de Diciembre del año en curso, la Dirección Legal es de la Opinión que PROCEDE la extensión del plazo del Contrato referido en las mismas condiciones hasta el treinta y uno de enero del año dos mil dieciséis, dentro de cuyo término debe haberse completado el trámite para la contratación del nuevo seguro y excepcionalmente hasta un último plazo de tres (3) meses más en caso que el proceso de licitación sea declarado desierto o fracasado conforme a Ley.

CONSIDERANDO: Que es facultad privativa de la Dirección Ejecutiva del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), dirigir el funcionamiento de la Institución y de las instituciones integradas, a través de las regulaciones establecidas en la Ley, el Reglamento de la Institución y los respectivos Manuales, para la debida consecución de los fines que la misma establece.

CONSIDERANDO: Que los artículos 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública dicen literalmente “los actos de los órganos de la Administración Pública Adoptaran la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias; que se emitirán Resoluciones donde intervengan los particulares como parte interesada, que la motivación de estos actos estará procedida de la designación de la autoridad que los emita, la fecha y seguida la formula: RESUELVE”




SECRETARIA GENERAL IDECOAS

Guillermo F. Godoy, Comayagüela, M.D.C. Honduras.
C.A. PBX: (504) 2234-5255. Apdo. Postal 3581 www.fhis.hn

POR TANTO:

El Ministro Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ejecutivo No. PCM-013-2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 30 de mayo de 2014, en aplicación de los artículos 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 57 de la Ley de Contratación del Estado; artículo 64 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año fiscal 2015; 172, 173, 174 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a la Sub Dirección de Contrataciones de IDECOAS /FHIS, a efecto de que proceda a realizar ADENDUM POR AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS) Y FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL(FHIS),

SEGUNDO: Extender el plazo del contrato referido en las mismas condiciones, hasta el treinta y uno (31) de enero del año dos mil dieciséis (2016), dentro de cuyo término debe haberse completado el trámite para la contratación del nuevo seguro y excepcionalmente hasta un último plazo de tres (3) meses mas en caso que el proceso de licitación sea declarado desierto o fracasado conforme a ley.

TERCERO: Remítase la presente Resolución para su ejecución y cumplimiento a la Sub Dirección de Contrataciones del IDECOAS/ FHIS.- CUMPLASE.


MBA. MARIO RENE PINEDA VALLE
Ministro-Director IDECOAS




JOSE LUIS VALLADARES GUIFARRO
Secretario General

